

la fusión mercantil entre las entidades Caixa de Aforros de Vigo e Ourense-Caixa Vigo e Ourense y Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra-Caixa de Pontevedra, siendo la entidad resultante de dicha fusión la Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra-Caixa Vigo, Ourense e Pontevedra, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 185 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra-Caixa de Pontevedra». En consecuencia, la citada entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto 2 del apartado I de la Orden de 15 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Asimismo se acuerda convalidar la autorización número 68 concedida para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria a la Caixa de Aforros de Vigo e Ourense-Caixa Vigo e Ourense, que se entenderá expedida respecto a la nueva denominación de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra-Caixa Vigo, Ourense e Pontevedra.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la AEAT en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Director del Departamento de Recaudación, Santiago Menéndez Menéndez.

22351 *ORDEN de 17 de octubre de 2000 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 212/00, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos de la UGT, contra la Orden de 6 de marzo de 2000, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo (2/E/00), en los Servicios Periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 212/00, promovido por la Federación Estatal de Servicios Públicos de la UGT, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de marzo de 2000, sobre convocatoria de concurso específico 2/E/00, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000 «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subdirector general de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

22352 *ORDEN de 20 de octubre de 2000 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 196/00, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos de la UGT, contra la Orden de 28 de febrero de 2000, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo (1/E/00) en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 196/00, promovido por la Federación Estatal de Servicios Públicos de la UGT, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de febrero de 2000, sobre convocatoria de concurso específico 1/E/00, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a

partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subdirector general de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

22353 *ORDEN de 26 de octubre de 2000 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 244/00 C, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos de la UGT, contra la Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo (1/G/00) en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 244/00 C, promovido por la Federación Estatal de Servicios Públicos de la UGT, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29 de febrero de 2000, sobre convocatoria de concurso general 1/G/00, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subdirector general de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

MINISTERIO DE FOMENTO

22354 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo FR-2125 B (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo FR-2125 B (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
Directiva RTTE,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: «Furuno», FR-2125 B (No-Solas), número de homologación: 86.0271.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2005.

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

22355 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo FR-2135 S-B (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid,